



TRESCIENTOS SETENTA.

220

MINUTA: CIENTO SESENTICUATRO.

MINUTA: CIENTO CUARENTINUEVE.

CONTRA - VENTAMUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

A:

LUIS GUILLERMO MOGROVEJO CONCHA

EN LA CIUDAD DE PALPA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEM-
BRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTINUEVE, ANTE MÍ: S. JUAN AZULA AGUI-
NAGA, NOTARIO-ABOGADO DE ÉSTA PROVINCIA, SUFRAGANTE EN LAS ÚLTI-
MAS ELECCIONES, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO: VEIN-
TIDN MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTITRÉS;
Y CON REGISTRO ÚNICO DEL CONTRIBUYENTE NÚMERO: DIEZ MILLONES SEIS-
CIENTOS TREINTITRÉS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS. = = = = =

COMPARECEN: LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA, RE-
SIDUAMENTE REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON: JOEL ROBERTO FACHECO,
FACHECO, PERUANO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTI-
DAD NÚMERO: 21405287, SOLTERO, CON DOMICILIO EN EL LOCAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE MARCONA, AV. ANDRÉS AVELINO CÁCERES S/N-MARCO-
NA; Y DON: LUIS GUILLERMO MOGROVEJO CONCHA, PERUANO, IDENTIFICA-
DO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO: 22084752, SOLTERO, COMERCIANTE,
CON DOMICILIO EN LA PARADITA S/N-MARCONA. LOS COMPARECIENTES SON
MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR E INTELIGENTES EN EL I-
DIOMA CASTELLANO, PROCEDEN CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIE-
TO BASTANTE, SEGÚN LO HE COMPROBADO POR EL EXAMINE QUE LES HICE
CON ARREGLO A LOS ARTÍCULOS QUINGUAGÉSIMO CUARTO, INCISO II) Y
QUINGUAGÉSIMO QUINTO DE LA NUEVA LEY DEL NOTARIADO; DECRETO LEY
NÚMERO: VEINTISÉIS MIL DOS; DE QUE CERTIFICO, QUIENES ME ENTRE-
GARON UNA MINUTA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR ESCRITO PARA QUE SU
CONTENIDO SEA ELEVADO A ESCRITURA PÚBLICA, LA MISMA QUE ARCHIVO

Dr. JOEL R. FACHECO
FACHECO



[Handwritten signature]



EN EL LEGAJO RESPECTIVO BAJO EL NÚMERO: CIENTO CUARENTINUEVE, -
 CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: = = = = =

M I N U T A

SEÑOR NOTARIO: SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAMOS DE UNA PARTE COMO VENDEDOR LA MUNICIPALIDAD DE MARCONA, REPRESENTADA POR EL ALCALDE DR. JOEL ROBERTO ROSALES FACHEO, IDENTIFICADO CON L.E. NRO. 21-405387, SEÑALANDO COMO DOMICILIO EN EL LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MARCONA, UBICADO EN LA AVENIDA ANDRÉS AVELINO CÁCERES S/N., DUC. NRO. 14842071; Y DE LA OTRA PARTE DON: LUIS GUILLERMO MOGROVEJO CONCHA, CON L.E. NRO. 22084752, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DOMICILIADO EN LA ZONA DE LA PARADITA S/N-MARCONA, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ EN ADELANTE EL COMPRADOR, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: = = = = =

EL MUNICIPIO DISTRITAL DE MARCONA ES PROPIETARIO DE UN LOTE DE TERRENO URBANIZADO PARA FINES COMERCIALES, CUYAS OBRAS DE HABILITACIÓN HAN SIDO APROBADAS POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 038-99 DE FECHA 09/03/99, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA CON TÍTULO NRO. 769 DEL DIARIO NRO. 06 DE FECHA 12/04/99, FICHA NRO. 0062-010503, ASIENTO NRO. 3-B, DEL DIARIO NRO. 06 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE INMUEBLES DE NASCA. = = = = =

S E G U N D O

SOBRE EL TERRENO INDICADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SE HAN REALIZADO OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA EJECUTADA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, EN LA CUAL SE HA IDENTIFICADO EL LOTE NRO. 5 DEL PABELLÓN 10, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍNDERS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL NORTE: LOTE NRO. 4, EN LÍNEA RECTA CON 3.20 ML.; POR EL SUR: ACCESO 2, EN LÍNEA RECTA CON 3.20 ML.; POR EL ESTE: MERCADILLO, EN LÍNEA RECTA CON 3.30 ML.



TRESCIENTOS SETENTA Y UNO

221

FOR EL OESTE: ACCESO 10, EN LÍNEA RECTA CON 3.30 ML. EL ÁREA TO-

TAL DEL LOTE ES DE 10.40 M2. = = = = =

T E R C E R O

POR LA PRESENTE EL VENDEDOR, EN APLICACIÓN DEL ART. 01 DEL D.S. 021-96-PCM, DE LA LEY NRO. 26569 Y CONSIGUIENTE RESOLUCIÓN NRO. 130-A DE FECHA 26/07/99, DONDE SE RESUELVE PROCEDER A LA VENTA DIRECTA, DE LOS LOTES COMPRENDIDOS EN LA HABILITACIÓN URBANA EJECUTADA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN DENOMINADA "LA PARADITA"; DÁ EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA A FAVOR DEL COMPRADOR LA INTEGRIDAD DEL LOTE DE TERRENO DESCRITO ANTERIORMENTE, POR EL PRECIO PACTADO DE S/. 48.00 EL M2, HACIENDO UN TOTAL DE S/. 197.20 NUEVOS SOLES, LA MISMA QUE EL VENDEDOR LA RECIBIÓ EN SU OPORTUNIDAD, AÚN EL AÑO DE 1996, A SU ENTERA SATISFACCIÓN; DEBIENDO ENTENDERSE EL PRESENTE, COMO UN ACTO DE COMPRA-VENTA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN. = = = = =

C U A R T O

LAS PARTES ACUERDAN QUE EN CASO DE CONTROVERSIA SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS JUECES DEL DISTRITO DE MARCONA, EN TODO CASO A LOS DE NASCA. = = = = =

Q U I N T O

EL LOTE VENDIDO EN VÍA DE REGULARIZACIÓN DEBERÁ TENER EXCLUSIVAMENTE USO COMERCIAL, DECLARÁNDOSE ASÍ MISMO FÍSICAMENTE COMO UN LOTE INDIVISIBLE. = = = = =

A USTED SEÑOR NOTARIO, AGREGUE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE LEY, PASÁNDOSE LOS PARTES RESPECTIVOS A LOS REGISTROS PÚBLICOS DE NASCA.- MARCONA, 15 DE SETIEMBRE DE 1999.- UN SELLO Y FIRMA ILEGIBLE: DR. JOEL R. ROSALES PACHECO, ALCALDE.- LUIS MOGROVEJO.- AUTORIZA: FREDDY RÍOS LIMA-ABOGADO-REG. 1413-REINS. 842-CAI.- S. JUAN AZULA AGUINAGA, NOTARIO-ABOGADO DE PALPA.- UN SELLO DEL NOTARIO- = = = = =





I. N. S. E. R. T. O. S

CREDENCIAL DEL JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE NASCA.- JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE NASCA.- POR CUANTO: DON JOEL ROBERTO ROSALES FACHECO, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ELECCIONES MUNICIPALES NRO. 26864, HA SIDO ELECTO Y PROCLAMADO COMO ALCALDE DEL DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NASCA, PARA EL PERÍODO 1999-2002.- POR TANTO: SE LE EXTIENDE LA PRESENTE CREDENCIAL, PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL, GUARDÁNDOLE Y HACIÉNDOLE GUARDAR TODAS LAS PREMINENCIAS QUE POR ÉSTA LE CORRESPONDE. EN NASCA, A VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- FIRMA: ILEGIBLE: DRA. CARMEN R. ÁNGULO NAVARRO. PRESIDENTE.- ING. NORBERTO MAYORGA BARRIOS, MIEMBRO TITULAR.- PROF. NESTOR O. SALAZAR BELTRAN, MIEMBRO TITULAR.- DR. JULIO M. SHERÓN MENDIETA, SECRETARIO. = = = = =

SESION ORDINARIA NRO. 15.- SIENDO LAS CERCA NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTINUEVE, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE ACTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA BAJO LA PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALCALDE, DR. JOEL ROSALES FACHECO Y CON LA ASISTENCIA DE LOS SEÑORES REGIDORES SR. MANUEL MORÓN A.; ANDRÉS ROSADO C.; WASHINGTON ESPINOZA B.; SRA. HAYDEE VILLAFUERTE DE O.; Y SR. JUDIO MICHARTE; CONFORMADO EL QUORUM REGLAMENTARIO SE DIO POR INICIADA LA SESIÓN DÁNDOSE LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL FUE APROBADA SIN OBSERVACIÓN ALGUNA. = = = = =

SECCIÓN DESPACHO : = = = = =

1.- EXP. NRO. 652, PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL, PARA REGULACIÓN SOBRE CONDONACIÓN DE DEUDA, DE LOS INQUILINOS DEL PABELLÓN MUNICIPAL HASTA EL MES DE MARZO DE 1999. = = = = =

2.- EXP. NRO. 1520 DEL SR. SAÚL MATHO LARCÓN, SOLICITANDO SE DONE ETERNIT, MADERAS U OTROS MATERIALES PARA TECHAR SU KIOSKO UBICADO EN LA PARADITA MUNICIPAL NRO. = = = = =



TRESCIENTOS SETENTA Y DOS.

222

NRO. 1541; DEL AA.HH. 29 DE JULIO SOLICITANDO APOYO ECONÓMICO PARA ALMUERZO POR ANIVERSARIO QUE REALIZARÁN CON TODOS MORADORES DEL AA.HH. EN MENCIÓN. = = = = =

SECCIÓN INFORME : DEL SR. MANUEL MORÓN A. - INFORME:
 SE ESTÁ REALIZANDO GESTIONES PARA LA REGULARIZACIÓN DEL CONVENIO DE LA PARADITA; SE HABLO CON LOS REGISTROS PÚBLICOS, QUIEN EN UNA PRIMERA OPORTUNIDAD PERMISTO FUE RECONSIDERADO POR ACUERDO DE LA LEY 26564; APROBANDO LA VENTA DIRECTA; PARA QUE DE ESTE MODO EL DÍA LUNES O MARTES PUEDAN CONTAR CON SU RESPECTIVO TÍTULO DE PROPIEDAD, SE TUVO REUNIÓN CON EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DADO LOS ÚLTIMOS ACOMPAÑAMIENTO QUE SE ESTÁN DANDO SOBRE EL PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y ZONIFICACIÓN, LA BASE NAVAL NOS HA HECHO LLEGAR LA DOCUMENTACIÓN RESPECTO A SU PROPIEDAD; PARA LO QUE SE ESTARÍA REALIZANDO LA AMPLIACIÓN DE LA QUE SERÍA LA ZONA INDUSTRIAL Y LOTIFICACIÓN DE LA MISMA PARA LO QUE SERA LOS CÉTCOS; A PARTE DE LA BASE NAVAL SE HA TENIDO LAS VISITAS CONSTANTES Y CONTINUAS POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA SHOUKAN-HIERRO PERÚ S.A. - DEL SR. JULIO RICHARTE B. = = = = =

- 1.- SE ACORDÓ: QUE ASESORIA LEGAL INFORME DOCUMENTARIAMENTE AL CONCEJO SOBRE EL PROCESO QUE HEMOS ENTABLADO EX-TRABAJADORES CONTRATADOS Y ESTADO DE CADA UNO DE ELLOS. = = = = =
- 2.- SE ACORDÓ: QUE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO E LABORE EXPEDIENTE TÉCNICO SOBRE AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA PARADITA MUNICIPAL; ASÍ MISMO PARA INSTALACIÓN DOMICILIARIA EN DICHA ZONA. = = = = =
- 3.- SE ACORDÓ: CONDONAR LA DEUDA DE LOS INQUILINOS DE LA ZONA DEBIENDO SE CONVOCAR A UNA REUNIÓN A LOS DIRIGENTES DE DICHA ZONA. = = = = =
- 4.- SE ACORDÓ: QUE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL REMITA INFORME DOCU-

JOSE MARCONA
ALCALDE



[Handwritten signature]



TESTIMONIO SOBRE PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LAS OBRAS: FIN-

TADO DEL MERCADO Y PINTADO DEL PALACIO MUNICIPAL Y BIBLIOTECA.

DEL SR. WASHINGTON ESPINOZA D. A. = = = = =

1.- SE ACORDÓ: QUE LA UNIDAD INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ELABORAR EL EXEDIENTE TÉCNICO PARA LAS OBRAS Y ARREGLO DE VENTANAS DEL

LOCAL DEL AA. III. 20 DE JULIO. = = = = =

2.- SE ACORDÓ: CURSAR INVITACIÓN A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO

DE ECONOMÍA REGIONAL-FISCO, A FIN DE QUE DICTE CHARLAS PARA EL

SECTOR PESCA, DEBIENDO LA MUNICIPALIDAD CUBRIR LOS GASTOS DE A-

LIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE (04 PERSONAS). = = = = =

3.- SE ACORDÓ: INICIAR LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN DEL SECTOR PES-

CA DE ACUERDO AL CRONOGRAMA REMITIDO POR EL IST. MANUEL MILLA.

DEL SEÑOR ALCALDE.- SECCIÓN INFORMES: = = = = =

1.- SE ACORDÓ: APROBAR Y EFECTUAR LA VENTA DIRECTA DE LOS KIOS-

KOS DE LA PARADITA MUNICIPAL. = = = = =

UNA FIRMA ILEGIBLE.- OTRA FIRMA ILEGIBLE.- HAYDER VILLAFUERTE.-

WASHINGTON ESPINOZA.- OTRA FIRMA ILEGIBLE. = = = = =

C O N C L U S I O N

INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL TENOR, OBJETO Y DEMÁS CIRCUNSTAN-

CIAS DE ÉSTA ESCRITURA, POR LA LECTURA QUE DE TODA ELA LES HI-

CE SE AFIRMARON, SE RATIFICARON EN TODO SU CONTENIDO Y LA FIRMA-

RON; DE TODO LO QUE DOY FE. = = = = =

LA PRESENTE ESCRITURA SE INICIA EN LA FOJA NÚMERO: TRESCIENTOS

SETENTA; Y FINALIZA EN LA FOJA NÚMERO: TRESCIENTOS SETENTIDOS -

VUELTA, HABIÉNDOSE CONCLUIDO CON EL PROCESO DE FIRMAS POR ANTE

MÍ EL NOTARIO EN PALPA, A



Dr. JOEL FACHICO

LUIS GUILI ZZO MOGHOVEJO CONCHA.

E. JUAN AZULA AGUINAGA
NOTARIO-ABOGADO DE PALPA

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 011

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N°164 DE: COMPRA - VENTA; DE FECHA: 29 DE DICIEMBRE DE 1,999; QUE OTORGA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA; A FAVOR DE: DON LUIS GUILLERMO MOGROVEJO CONCHA; EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO: S. JUAN AZULA AGUINAGA, DEL PROTOCOLO N° 1, DEL BIENIO 1998 – 1999, FOLIO N° 370 AL FOLIO N° 372 VUELTA, TESTIMONIO QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 06 (SEIS) FOJAS; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS Y SUS MODIFICATORIAS.

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): LUZ CARMEN JIMENEZ VALENZUELA DE MOGROVEJO, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 07924030. =====

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. =====

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA N° 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD “EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA”. =====

EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 034 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2025, Y DEL RECIBO DE PAGO N° 2807515, CON DERECHOS: S/ 5.20 =====

ICA, 28 DE ENERO DE 2025

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR